



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2018.
DECRETO ALC. N°899/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna, suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Resolución Exenta N°46, de fecha 31 de Enero de 2018; Memorando N°53/2018, de fecha 22 de Enero de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica dirigido al Director de Desarrollo Comunitario; Memorando N°400/2018, de fecha 23 de Febrero de 2018, que solicita se apruebe el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese en todas sus partes el **Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos**, suscrito con fecha de 29 de Enero de 2018, entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio**, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, aprobado por Resolución Exenta N°46, de fecha 31 de Enero de 2017, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra Garcia, Alcalde Subrogante de la comuna; Autoriza a don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dideco
- ✓ Archivo.